

**PERMISO  
PROVISIONAL**



**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM000336  
FOLIO TRÁMITE: 59.659

FECHA EXPEDICIÓN: 21-Octubre-2015

NOMBRE: SILVA ALVARADO ALEJANDRO  
UBICACION: BARROTERAN  
COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL  
CALLE CRUCE 1: BIELA  
CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA  
GIRO: VARIOS VENTA DE TEJUINO Y NIEVE  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SOY INTERIOR:

IMPORTE MTZ: \$ 1.92 mts

77089318

DÍAS AMPARADOS: 32

IMPORTE: \$186.38

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Julio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO: 21-Octubre-2015

**DÍAS DE TRABAJO**

MARTES	NO TRABAJA
MIERCOLES	NO TRABAJA
JUEVES	NO TRABAJA

VIERNES	NO TRABAJA										
SÁBADO	SI	DOMINGO	SI	DE	10:00 56 a	DE	10:00 56 a	A:	04:00 56 p	A:	04:00 56 p
DOMINGO	SI										
DE	10:00 56 a	DE	10:00 56 a	A:	04:00 56 p	A:	04:00 56 p				
DE	10:00 56 a										
A:	04:00 56 p	A:	04:00 56 p								
A:	04:00 56 p										

\*\*\*EXCEPTO DIAS DE FERIADOS\*\*\*

**OBSERVACIONES:**

ART 43-L-D

*(Signature)*



*(Signature)*  
ACEPTO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ESTADO DE MÉXICO  
MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, JAL.  
DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
Tl. 1057.6000 y 3837.9000

SILVA ALVARADO ALEJANDRO

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, dejando limpia completamente el área ocupada.
- No podrá ocupar mas metros que los que le autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa recaudada con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá quitar la boja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arroñamiento o privatismo del puesto a tercera persona.
- Exhibirse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se sirvan fríctantes o comensables similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de del parénfico, ingresos carreteros y avenidas.
- Estacionamiento prohibido a los comerciantes ambulantes circula vía la calle de su localización.
- Independencia 58  
Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco  
Tel. 1057.6000 y 3837.9000

*El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.*